



Ciudad de México, a 12 de septiembre de 2016
DGCS/NI: 59/2016

NOTA INFORMATIVA

CASO: Tribunal Unitario confirma sentencia de 10 años de prisión a un hombre que ocultaba más de 25 kilogramos de marihuana en una maleta

ASUNTO: El Segundo Tribunal Unitario del Quinto Circuito con sede en Sonora, informa, en el recurso de apelación 255/2016, que ratificó la sentencia condenatoria de 10 años de cárcel y 100 días multa impuesta a un hombre que ocultaba más de 25 kilos de marihuana en una maleta.

Después de analizar la causa penal 88/2015 en la que el Juez Tercero de Distrito del mismo Circuito dictó sentencia condenatoria, el magistrado federal la ratificó al encontrar al procesado penalmente responsable de la comisión del delito Contra la salud en la modalidad de transportar marihuana, previsto y sancionado en el artículo 194, fracción I, en relación con el 193, párrafos primero y segundo del Código Penal Federal.

ANTECEDENTES:

La mañana del 27 de mayo de 2015, a la altura del kilómetro 232 sobre la carretera internacional México-Guaymas, en el tramo Guaymas-Hermosillo, el sentenciado fue detenido por elementos de la Policía Federal Ministerial cuando se disponía a abordar un autobús que procedía de Huatabampo y se dirigía a Hermosillo, Sonora, ya que al revisar la maleta que depositó en el guarda equipaje, encontraron 14 paquetes de forma rectangular de varios tamaños, confeccionados con papel aluminio y cinta canela, que contenían 25 kilos 400 gramos de marihuana.

--000--